

# **Crimen de Paula Toledo: mañana arranca el nuevo juicio contra Marcos Graín**

05/11/2020

**Con la realización de la audiencia preliminar, mañana se pondrá en marcha el nuevo juicio contra Marcos Graín para establecer su responsabilidad en la muerte de Paula Toledo, a 17 años del hecho que conmovió a la comunidad sanrafaelina y que sigue siendo un ejemplo de mala actuación por parte del Poder Judicial mendocino.**

Tal como informara oportunamente Diario San Rafael, la semana pasada la Suprema Corte de Justicia de Mendoza rechazó el recurso de casación presentado por la querrela que representa los intereses de la familia de Paula y, de esta forma, confirmó la prescripción de la acción penal contra los hermanos Víctor y Alejandro Echegaray, e Iván Gauna, y solo habilitó que Marcos Graín fuera juzgado nuevamente por el aberrante delito.

Paula Toledo fue violada y asesinada en el barrio El Sosneado de nuestra ciudad el 31 de octubre de 2003. Después de un accionar policial y judicial paupérrimo durante la instrucción original, el 30 de mayo de 2006 la por entonces actuante Primera Cámara del Crimen local dejó libres a los acusados por el beneficio de la duda, mientras que Graín, que al momento de ese debate oral se encontraba prófugo, fue juzgado luego de ser detenido en Misiones y absuelto por el Tribunal Penal de Menores el 2 de septiembre de 2011, en medio de incidentes tras escucharse el veredicto.

A mediados de 2016, en tanto, la Suprema Corte hizo lugar a un pedido del abogado de la familia Toledo, que reclamó la nulidad de todo lo actuado. En las partes más salientes de esa resolución judicial, los jueces Omar Palermo, Mario Adaro y

Julio Gómez hicieron hincapié en el desastre jurídico que resultaron los dos juicios anteriores («no se valoraron pruebas ni testimonios», dijeron) y ordenaron un nuevo debate, «desde el principio». Ante ello, los abogados de los acusados apelaron la medida y solicitaron la prescripción de la causa, circunstancia que fue admitida para los Echegaray y para Gauna, y que fue confirmada la semana pasada.

No obstante, el máximo tribunal de Justicia provincial habilitó en su oportunidad un nuevo juicio contra Marcos Graín bajo la figura del abuso sexual con acceso carnal agravado seguido de muerte, proceso este que se pondrá en marcha mañana y por el cual el acusado arriesga la pena de prisión perpetua. En la oportunidad, desde las 10 de la mañana y bajo la modalidad virtual, las partes se presentarán ante los jueces Néstor Murcia, Alejandro Celeste y Esteban Vázquez Soaje, y tanto la fiscalía encabezada por el doctor Pablo Peñasco como la defensa de Graín ofrecerán la prueba de la que pretenden valerse durante el debate que, muy probablemente, se desarrolle dentro de algunas semanas. Graín, que actualmente reside en la localidad rionegrina de El Bolsón, seguirá esta primera instancia a través de internet y, según pudo averiguar Diario San Rafael, será el tribunal el que decida en su oportunidad si para el resto de proceso es trasladado hasta nuestra ciudad o no, teniendo en cuenta las particularidades procesales que genera la pandemia y las medidas de cuarentena dispuestas en el país.

Vale recordar que a fines del año pasado, el fiscal Peñasco elevó un pedido a la Suprema Corte provincial por el que planteó que el nuevo juicio contra Graín se realizara bajo la modalidad de jurados populares y también solicitó que se revocara la prescripción de la causa que benefició a los hermanos Víctor y Alejandro Echegaray, e Iván Gauna. Para sostener su pedido, Peñasco consideró que era errónea la calificación legal con la que tomó curso en la Justicia la causa por el femicidio de Paula. En su petición, el jefe de los fiscales locales planteó y argumentó que el caso debía ser calificado como “homicidio agravado por ensañamiento y

criminis causa". Nada de lo solicitado por Peñasco y por la querrela que encabeza el abogado de la madre de Paula, Nuri Ribotta, el doctor Arturo Juri, fue acogido por la Corte.